

LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL GUBERNAMENTAL, A.C., Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C., CONVOCAN AL DECIMOCUARTO

Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en la investigación sobre fiscalización superior y los procesos de rendición de cuentas, las instituciones convocantes invitan a presentar ensayos, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos, con excepción del personal de la Auditoría Superior de la Federación.

SEGUNDA. Los trabajos podrán ser presentados individualmente o en grupo de máximo cinco integrantes. Cada grupo presentará un solo trabajo.

TERCERA. Los temas de estudio e investigación deberán referirse a:

- Campo de acción y funciones de la Auditoría Superior de la Federación
- Evolución y retos de la fiscalización superior a nivel local
- Desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización
- Problemática de la armonización contable
- Relación entre la auditoría interna y la fiscalización superior
- Diseño y evaluación de políticas públicas
- Aplicación de sanciones a los servidores públicos como parte de un sistema eficaz de rendición de cuentas
- Limitantes y alcances de la fiscalización superior en el combate a la corrupción
- Problemática y propuestas para un sistema integral de rendición de cuentas en el país.

CUARTA. Los trabajos deberán tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 40 (a espacio y medio en tipografía Arial de 12 puntos), incluyendo referencias, anexos y bibliografía.

QUINTA. Los trabajos deberán ser inéditos, referirse y sujetarse a la materia y preceptos de esta convocatoria; no haber sido premiados en certámenes organizados por otras instituciones; y no estar, durante la vigencia de esta convocatoria, en proceso de edición o dictamen editorial por parte de publicación o casa editorial alguna. No podrán presentarse los trabajos que participaron en certámenes anteriores convocados por la Auditoría Superior de la Federación.

SEXTA. Los participantes que presenten trabajos que no sean de su autoría serán descalificados y se procederá conforme a la normativa aplicable.

SÉPTIMA. Los trabajos deberán ser firmados con seudónimo y enviarse en original y cuatro copias a: Decimocuarto Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, Secretaría Técnica del Auditor Superior de la Federación, Avenida Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal; asimismo, deberá incluirse un sobre cerrado con el seudónimo y el título del ensayo escrito al frente, y en el interior una tarjeta con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del autor, así como copia fotostática de una identificación oficial con fotografía, que lo acredite como ciudadano mexicano, preferentemente la credencial de elector.

OCTAVA. Los ensayos deberán ser entregados a más tardar el 30 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas. Para la aceptación de los trabajos que sean recibidos por correo con posterioridad a esa fecha, se tomará en cuenta el sello del servicio postal. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos.

NOVENA. El Jurado Calificador estará integrado por distinguidos especialistas en la materia, cuyo fallo será inapelable y podrá declarar desierto el Certamen. Dicho fallo se dará a conocer a más tardar el 21 de noviembre de 2014 en el sitio web de la Auditoría Superior de la Federación: www.asf.gob.mx.

DÉCIMA. Los premios a los ensayos ganadores serán entregados en una ceremonia.

Primer lugar \$120,000.00
(CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Segundo lugar \$80,000.00
(OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Tercer lugar \$50,000.00
(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Todos los participantes se harán acreedores a un reconocimiento por su participación.

DÉCIMA PRIMERA. La Auditoría Superior de la Federación se reserva el derecho de publicación de los trabajos recibidos.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por las instituciones convocantes.